



DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO

Andes SCD S.A.

2024



	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

Tabla de contenido

Introducción	3
1. Presentación del documento	3
1.1. Nombre del documento e Identificación.....	3
1.2. Identificación de la Entidad de Certificación Digital	4
1.3. Identificación del Data Center Principal	4
1.4. Identificación del Data Center alternativo	5
1.5. Alcance	6
1.6. Disposición de las actividades y servicios acreditados por Andes SCD	6
1.7. Referencias.....	6
1.8. Administración de la Política	6
1.8.1. Organización que administra este documento	6
1.8.2. Persona de contacto	7
1.8.3. Procedimientos de aprobación de la política	7
1.8.4. Publicación del documento.....	7
2. Definiciones y abreviaturas.....	7
2.1. Definiciones	7
2.2. Lista de acrónimos y abreviaturas	8
3. Políticas del servicio	8
3.1. Servicio de estampado cronológico (TSA)	8
a. Autoridad de estampado cronológico (TSA)	10
b. Solicitante	12
c. Suscriptor.....	12
d. Usuario o tercero aceptante	13
3. Deberes y Derechos	13
3.1. Derechos y Deberes de la TSA.....	13
3.2. Derechos y Deberes del solicitante	15
3.3. Derechos y Deberes del suscriptor.....	15
4. Política de reembolso.....	18
4.1. Improcedencia de la solicitud de reembolso.....	19



DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO

OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
Fecha de vigencia:	19/02/2024
Versión:	7.0
Clasificación de información:	Público
Elaboró:	Director de operaciones
Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
Aprobó:	Gerente General

5. Responsabilidad financiera	20
7. Responsabilidades del suscriptor	21
8. Responsabilidades de los usuarios que confían	21
9. Requisitos sobre prácticas de la TSA.....	22
9.1. Declaraciones de prácticas y divulgación.....	22
9.1.1. Declaración de prácticas de la TSA.....	22
9.1.2. Divulgación de la TSA.....	22
9.2. Ciclo de vida de administración de la llave.....	22
9.2.1. Generación de llave de la TSU.....	22
9.2.2. Protección de la llave de la TSU.....	22
9.2.3. Distribución de la llave publica TSU	22
9.2.4. Fin del ciclo de vida de la llave TSU.....	23
9.2.5. Gestión del ciclo de vida del módulo criptográfico para firmar estampas cronológicas.....	23
10. Plan de continuidad.....	27
11. Controles de seguridad.....	27
12. Condiciones exigidas a proveedores críticos.....	28
13. Minutas y contratos	29
14. Tarifas	29
16. Control de cambios.....	30

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

Introducción

ANDES SCD es una entidad de certificación Abierta autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio el 23 de marzo de 2011 según resolución 14349 para prestar sus servicios de certificación digital en el territorio colombiano y de conformidad con la normatividad colombiana vigente. Según se establece en la ley 527 de 1999 artículo 30, las Entidades de Certificación se encuentran autorizadas para prestar el servicio de estampado cronológico.

ANDES SCD dispone de la plataforma tecnológica para el suministro del servicio de estampado cronológico a través del protocolo TSP conforme al estándar RFC 3161

1. Presentación del documento

Este documento reúne la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) que describe el funcionamiento del servicio de estampado cronológico y en general especifica las condiciones de uso, obligaciones y responsabilidades de las partes que intervienen.

1.1. Nombre del documento e Identificación

Documento	DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO DE ESTAMPADO CRONOLÓGICO
Descripción	Este documento presenta las declaraciones de la Autoridad de Certificación ANDES SCD respecto a las operaciones y procedimientos empleados como soporte al servicio de estampado cronológico en cumplimiento con la normatividad vigente.
Identificador OID	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
Versión	V 7.0
Fecha de emisión	19 de Febrero de 2024
Ubicación	https://www.andesscd.com.co/docs/DPC_TSA_AndesSCDv.pdf

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

1.2. Identificación de la Entidad de Certificación Digital

Nombre	Andes Servicio de Certificación Digital S.A.
Razón Social	Andes Servicio de Certificación Digital S.A.
NIT	900.210.800 -1
Número de Matrícula Cámara de Comercio	01774848 del 15 de febrero de 2008
Certificado de existencia y representación legal	https://www.andesscd.com.co/docs/Certificado_de_existencia_y_representacion_legal.pdf
Domicilio Social y Correspondencia	Calle 26 #69c-03 Torre B oficina 701, Bogotá D.C.
Teléfono	(601)2415539
FAX	2415539
Dirección de correo electrónico	info@andesscd.com.co
Dirección de peticiones, consultas y reclamos	Calle 26 #69c-03 Torre B oficina 701. Bogotá. D.C.

La anterior información está disponible en la página web de Andes SCD sección Quiénes somos.

1.3. Identificación del Data Center Principal

Nombre	Comunicación Celular S A Comcel S A
Razón Social	Comunicación Celular S A Comcel S A
NIT	800.153.993-7
Número de Matrícula Cámara de Comercio	00487585
Certificado de existencia y representación legal	https://www.andesscd.com.co/docs/Certificado_de_existencia_y_representacion_legal_Comcel.pdf
Domicilio Social y Correspondencia	Carrera 68ª # 24B - 10
Teléfono	6017429797

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

FAX	7429797
Dirección de correo electrónico	notificacionesclaro@claro.com.co
Dirección de peticiones, consultas y reclamos	Carrera 68ª # 24B – 10
Dirección del data center principal	Telmex Colombia S.A. (Claro) / Autopista Medellín kilómetro 7 Parque Empresarial Celta Trade Park vía Bogotá Bodega 32 Triara, Funza, Cundinamarca, Colombia.

1.4. Identificación del Data Center alterno

Nombre	Cirion Technologies Colombia S.A.S
Razón Social	Cirion Technologies Colombia S.A.S
NIT	800.136.835-1
Número de Matrícula Cámara de Comercio	00464163
Certificado de existencia y representación legal	https://www.andesscd.com.co/docs/Certificado_de_existencia_y_representacion_legal_Datacenter_alterno.pdf
Domicilio Social y Correspondencia	Carrera 185 No. 45 – 03 Centro Comercial Santafé Torre Empresarial P
Teléfono	601 6119000
FAX	6119000
Dirección de correo electrónico	gustavo.torres@ciriontechnologies.com
Dirección de peticiones, consultas y reclamos	Carrera 185 No. 45 – 03 Centro Comercial Santafé Torre Empresarial P
Dirección Data Center Alterno	Carrera 68 No. 169A -27, Bogotá D.C., Colombia.

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

1.5. Alcance

Este documento establece las normas y reglas a seguir por la Autoridad Certificadora ANDES SCD en la prestación del servicio de estampado cronológico, estipula los procedimientos y el régimen jurídico aplicado a los integrantes del modelo de confianza.

1.6. Disposición de las actividades y servicios acreditados por Andes SCD

Para conocimiento de las actividades y servicios acreditados por Andes SCD, se hace referencia a los consumidores y al público en general que en la página web de Andes SCD se encuentran las actividades y servicios acreditados, tales como:

- ✓ Emisión de certificados digitales para: representación legal, pertenencia a empresa, función pública, profesional titulado, persona natural, persona jurídica, comunidad académica, facturación electrónica.
- ✓ Estampado cronológico.

1.7. Referencias

El suministro del servicio de estampado cronológico se realiza conforme al estándar RFC 3161 Time-StampProtocol (TSP).

El contenido de esta Declaración de Prácticas de Certificación fue elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones de la RFC 3628 Policy Requirements for Time-Stamping Authorities (TSAs), recomendaciones de la (Requestforcomments) RFC 3647.

1.8. Administración de la Política

El contenido de esta Declaración de Prácticas de servicios de estampado cronológico es administrado por el comité de Políticas y Seguridad encargado de su elaboración, registro, mantenimiento y actualización. A continuación, se detallan los datos del comité de políticas y seguridad y de una persona de contacto disponibles para responder preguntas respecto a este documento.

1.8.1. Organización que administra este documento

Nombre : Comité de Políticas y Seguridad
Dirección : Calle 26 #69c-03 Torre B oficina 701.
Email : comite.politicas.seguridad@andesscd.com.co
Teléfono : PBX (601) 2415539

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

1.8.2. Persona de contacto

Razón social : ANDES Servicio de Certificación Digital S.A SIGLA ANDES SCD SA.
Nombre : Sandra Cecilia Restrepo Martínez– Gerente General
Dirección : Calle 26 #69c-03 Torre B oficina 701.
Email : Info@andesscd.com.co
Teléfono : PBX (601) 2415539

1.8.3. Procedimientos de aprobación de la política

La Declaración de Prácticas de Servicio de estampado cronológico de ANDES SCD es administrada por el Comité de Políticas y Seguridad y es aprobada por la Gerencia General de ANDES SCD, siguiendo el procedimiento de información documentada.

1.8.4. Publicación del documento

ANDES SCD divulga en el sitio WEB de forma inmediata cualquier modificación en la Declaración de Prácticas de Certificación DPC para el servicio de estampado cronológico, manteniendo un histórico de versiones.

2. Definiciones y abreviaturas

2.1. Definiciones

Término	Descripción
Autoridad de estampado cronológico (TSA)	Es la autoridad de confianza que emite y gestiona estampas cronológicas a través de una o más unidades de estampado cronológico (TSU)
Estampa cronológica	Es un tipo especial de firma digital emitida por una entidad prestadora de servicios de certificación digital que permite garantizar la integridad de un documento en una fecha y hora determinada.
HASH	Es el resumen codificado que se calcula sobre un objeto digital de cualquier tamaño, y que tiene la propiedad de estar asociado unívocamente al objeto digital.
HSM	Hardware Secure Module. Componente que ofrece una mayor seguridad para la generación y almacenamiento de Llaves

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

Tiempo universal coordinado (UTC)	Es el tiempo determinado por la referencia a una zona horaria
Unidad de estampado cronológico (TSU)	Es el conjunto de hardware y software que es gestionado como una unidad para ofrecer el servicio de estampado cronológico. Cada TSU cuenta con un par de llaves avaladas por un certificado de firma digital

2.2. Lista de acrónimos y abreviaturas

Abrev.	Descripción
DPC	Declaración de prácticas de certificación
TSA	Autoridad de Estampado Cronológico
TSP	Protocolo de Estampado Cronológico
TST	Token de Estampa Cronológica
TSS	Servicio de Estampado Cronológico
TSU	Unidad de Estampado Cronológico
UTC	Hora Universal coordinada

3. Políticas del servicio

3.1. Servicio de estampado cronológico (TSA)

El servicio de estampado cronológico que proporciona la TSA Andes SCD se divide en 2 componentes:

1. Mecanismo on-line para emisión de estampa cronológica que consiste en la asignación de la fecha y hora actual a un objeto digital (documento, video, audio, etc.), por parte de una entidad prestadora de servicios de certificación que asegura la exactitud e integridad de la marca de tiempo del documento.

El servicio de emisión de estampas cronológicas es comercializado por paquetes de peticiones. Al suscriptor del servicio se le asigna una cuenta de usuario con la cantidad de peticiones contratadas.

El proceso para emitir una estampa cronológica es el siguiente:

a. Petición de Estampado cronológico

El suscriptor posee un objeto digital como un documento, video, audio



DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO

OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
Fecha de vigencia:	19/02/2024
Versión:	7.0
Clasificación de información:	Público
Elaboró:	Director de operaciones
Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
Aprobó:	Gerente General

o cualquier formato de archivo y desea obtener una estampa cronológica para probar que el objeto digital existía en un determinado momento. El suscriptor prepara la petición de estampado cronológico realizando lo siguiente:

- Obtiene el HASH del objeto digital para el cual desea obtener la estampa
- Se autentica con la URL <https://tsa.andesscd.com.co>, suministra el nombre de usuario y contraseña de su cuenta y envía el HASH del objeto digital en la petición de estampado cronológico según protocolo TSP de RFC 3161

b. Verificación de la solicitud de Estampado cronológico

La TSA Andes SCD recibe la petición de estampado cronológico y verifica que cumple los requisitos. Si cumple los requisitos la petición es procesada para emisión de la estampa cronológica.

c. Emisión de la estampa cronológica

La TSA Andes SCD genera una estampa cronológica que incluye el HASH del objeto digital, un número de serie único y la fecha y hora actual obtenida del reloj del servidor que se encuentra sincronizado con UTC (ver sección 6.3.4. Sincronización de reloj con UTC).

La estampa cronológica está firmada digitalmente por una de las unidades de estampado cronológico TSU pertenecientes a la TSA Andes SCD.

Emitida la estampa cronológica se realiza lo siguiente

- La estampa cronológica es enviada al suscriptor del servicio.
- Se resta la estampa utilizada del paquete de peticiones disponibles en la cuenta del suscriptor
- Andes SCD almacena registro que evidencia la emisión de estampa cronológica para posible verificación posterior.

d. Recepción y verificación de la estampa cronológica

- El suscriptor recibe la estampa cronológica y la almacena
- El suscriptor verifica la autenticidad de la estampa cronológica

El suscriptor debe adaptar su sistema para poder realizar peticiones de estampado cronológico, recepción y verificación de la estampa cronológica. Existen librerías públicas que implantan el protocolo TSP en diversos lenguajes de programación:

- BouncyCastle (<http://www.bouncycastle.org>): Librerías

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

criptográficas que implementan protocolo TSP en los lenguajes Java y C#

- OpenTSA (<http://www.opentsa.org>): Ampliación de librería criptográfica OpenSSL que implementa el protocolo TSP en lenguaje C.
- Digistamp (<http://digistamp.com/toolkitDoc/MSToolKit.htm>): Toolkit basado en la librería criptográfica CryptoAPI de Microsoft que implementa el protocolo TSP en Visual Basic
- Adobe Reader: La aplicación Adobe Reader permite validar estampas cronológicas incluidas en documentos PDF.

2. Administración del servicio de estampado cronológico que incluye procedimientos para la gestión de las cuentas habilitadas a suscriptores y tareas para monitorear y controlar la correcta operación del servicio. En los procedimientos de administración del servicio de estampado cronológico se detallan en el procedimiento de estampado cronológico.

Nota: La vigencia de las estampas cronológicas, se encuentra en la notificación de Usuario de TSA enviada al suscriptor.

a. Autoridad de estampado cronológico (TSA)

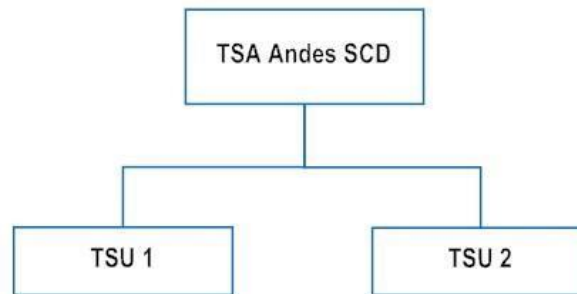
La Autoridad de estampado cronológico TSA Andes SCD actúa como tercera parte de confianza entre el suscriptor del servicio y los usuarios en el medio electrónico; es responsable de recibir la solicitud de estampado cronológico, verificar los parámetros de la solicitud y emitir estampas cronológicas conforme a la presente Declaración de prácticas de certificación.

La Autoridad de estampado cronológico TSA Andes SCD dispone de 2 Unidades de estampado Cronológico (TSU) para garantizar la alta disponibilidad del servicio, donde la TSU 1 es la principal y la TSU 2 es la de respaldo.



DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO

OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
Fecha de vigencia:	19/02/2024
Versión:	7.0
Clasificación de información:	Público
Elaboró:	Director de operaciones
Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
Aprobó:	Gerente General



Las unidades de estampado cronológico TSU 1 y TSU 2 cuentan cada una con un par de llaves diferente avalado por certificado de firma digital emitido por la CA Andes SCD Clase II. A continuación, se detallan los campos del perfil del certificado de cada TSU.

Perfil de certificado de TSU		
Campo	Descripción	Valor
Versión	Versión del certificado	V3
Serial number	Número que identifica al certificado	Ver Número de serie en el certificado emitido a TSU
Algoritmo de firma	Algoritmo usado por Andes SCD para firmar el certificado	SHA256WithRSA
Algoritmo hash de firma	Algoritmo usado para obtener el resumen de los datos	Sha256
Emisor	Datos de la CA Andes SCD Clase II v3.	Ver en el certificado los datos de la CA Clase II v3
Valido desde	Fecha y hora UTC inicio validez	Ver en el certificado la fecha de inicio de vigencia
Válido hasta	Fecha y hora UTC fin validez	Ver en el certificado la fecha final de vigencia
Asunto	CN	Sellado de Tiempo Andes SCD Clase II v3
	OU	Unidad de sellado de tiempo Andes SCD TSU #
	C	CO
	S	Cundinamarca

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

	L	Bogota D.C
	STREET	Calle 26 #69c-03 Torre B oficina 701.
	E	info@andesscd.com.co
Llave Pública	Llave pública de la TSU	RSA (2048 Bits)
Extensiones	Acceso a la información de la entidad emisora	Método de acceso=Protocolo de estado de certificado en línea Dirección URL=http://ocsp.andesscd.com.co
	Puntos de distribución CRL	[1]Punto de distribución CRL UR= https://crl.andesscd.com.co/ClaseIlv3.crl
Algoritmo de identificación	Algoritmo utilizado para obtener la huella digital del certificado	Sha1
Huella digital	La síntesis o huella digital de los datos del certificado	fingerprint
Uso de la llave	Propósitos para los cuales se debe utilizar el certificado.	Firma Digital Impresión de fecha (1.3.6.1.5.5.7.3.8)

b. Solicitante

Es la persona que ha solicitado el servicio de estampado cronológico a Andes SCD.

c. Suscriptor

El suscriptor es la persona o entidad que ha contratado el servicio de estampado cronológico ofrecido por TSA Andes SCD y cuenta con paquete de peticiones disponibles para su uso.

El suscriptor contrata el servicio por paquetes de peticiones y se le asigna una cuenta de usuario con el número de peticiones disponibles para usar, autenticándose con los datos de la cuenta puede realizar peticiones del servicio y recibe estampas cronológicas siguiendo el protocolo RFC 3161 Time Stamp Protocol (TSP).

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

d. Usuario o tercero aceptante

Es cualquier usuario que comprueba las estampas cronológicas, basado en la confianza en Andes SCD.

3. Deberes y Derechos

3.1. Derechos y Deberes de la TSA

Derechos de la TSA.

- a) La TSA no se hace responsable de la veracidad ni del contenido del objeto digital para el cual se ha emitido una estampa cronológica.

Deberes generales de la TSA

La TSA Andes SCD tiene los siguientes Deberes como Autoridad de estampado cronológico:

- a) Respetar y cumplir las disposiciones reglamentadas en este documento y en la normatividad colombiana vigente.
- b) Emitir estampas cronológicas que cumplen las especificaciones de la RFC 3161
- c) Custodiar la llave privada que se utiliza cada una de las TSU para firma de estampas cronológicas de forma que se garantice su confidencialidad e integridad.
- d) Usar una fuente fiable de tiempo como referencia temporal en el proceso de emisión de estampas cronológicas.
- e) Hacer público este documento en la página web de Andes SCD manteniendo histórico de versiones.
- f) Implementar y mantener la infraestructura necesaria y sistemas de seguridad en función del servicio de estampado cronológico.
- g) Atender las solicitudes, quejas y reclamos presentadas por suscriptores del servicio de estampado cronológico
- h) Mantener servicio de consulta del estado de los certificados emitidos para TSU
- i) Publicar en la CRL CA Andes SCD Clase II V3 los certificados de TSU que hayan sido revocados
- j) En caso de compromiso de la referencia temporal informar a todas las partes proporcionando una descripción de la situación.
- k) No emitir estampas cronológicas en caso de que se vea comprometida la

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

seguridad del servicio (compromiso de las llaves de TSU, compromiso de referencia temporal, etc.).

- l) Proteger la información personal de los suscriptores, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
- m) Informar a los proveedores que hace extensivo el cumplimiento de los requisitos de este documento a ellos, cuando les corresponda.
- n) Disponer en la página web de Andes SCD los servicios que se encuentran acreditados.

Deberes de la TSA con los suscriptores

La TSA Andes SCD garantiza lo siguiente a los suscriptores del servicio de estampado cronológico:

- a) El tiempo UTC incluido en las estampas cronológicas tienen una desviación máxima de 1 segundo de la referencia temporal obtenida del servicio de publicación de hora legal colombiana proporcionado por el Instituto Nacional de Metrología.
- b) Las estampas cronológicas son firmadas usando la llave privada generada exclusivamente para ese propósito y avalada por certificado digital vigente emitido por la CA Andes SCD clase II.
- c) Garantizar acceso permanente al servicio de estampado cronológico contratado excluyendo el tiempo mínimo de suspensión requerido para el mantenimiento de los sistemas y equipos
- d) Notificar a los suscriptores sobre las interrupciones del servicio debidas a mantenimiento utilizando medios de difusión disponibles.
- e) No usar datos personales en las estampas cronológicas generadas
- f) Incluir un número de serie único para cada estampa cronológica generada
- g) Emitir estampa cronológica una vez que se reciba una petición valida de un suscriptor del servicio.
- h) Emitir estampas cronológicas a suscriptores mientras disponga de peticiones para utilizar del paquete contratado.

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

3.2. Derechos y Deberes del solicitante

Derechos del solicitante

- a) Recibir las instrucciones necesarias por parte de ANDES SCD para dar uso al servicio de estampado cronológico
- b) Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias, solicitudes y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio de estampado cronológico, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
- c) Que su información personal sea custodiada y almacenada, en condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la intimidad del Solicitante.
- d) Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de certificación ofrecido por ANDES SCD.
- e) Tener acceso a la DPC la cual está disponible en la página web de ANDES SCD de manera gratuita.

Deberes del solicitante

- a) Suministrar información veraz y actualizada conforme a los requerimientos estipulados.

3.3. Derechos y Deberes del suscriptor

Derechos del suscriptor

- a) Utilizar el servicio de estampado cronológico de acuerdo con las condiciones especificadas en la Declaración de Prácticas de Certificación.
- b) Informar y recibir atención de ANDES SCD y la gestión correspondiente, cuando se presenten cambios o alteraciones que pueda afectar la prestación

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

del servicio de ANDES SCD.

- c) Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias, SOLICITUDES y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio de certificación digital, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
- d) Que su información personal sea custodiada y almacenada, en condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la intimidad del suscriptor.
- e) Realizar peticiones encaminadas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir, ocultar o incluir datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y de acuerdo con la política de protección de datos personales de ANDES, la cual se encuentra disponible en su página web **www.andesscd.com.co**.
- f) Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de certificación ofrecido por ANDES SCD.
- g) Los demás derechos que le reconocen la constitución y la Ley.

Deberes del suscriptor

Los suscriptores del servicio de estampado cronológico tienen los siguientes deberes:

- a) Contratar el servicio especificando la cantidad de peticiones que va a utilizar.
- b) Respetar los acuerdos contractuales firmados con la TSA Andes SCD.
- c) Custodiar confidencialmente los datos de autenticación a la cuenta que le ha sido asignada para hacer uso del cupo de estampas cronológicas contratado.
- d) Verificar que el HASH contenido en la estampa cronológica coincide con el HASH que envió



DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO

OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
Fecha de vigencia:	19/02/2024
Versión:	7.0
Clasificación de información:	Público
Elaboró:	Director de operaciones
Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
Aprobó:	Gerente General

- e) Verificar que la firma digital de la estampa cronológica corresponde a una de las TSU que componen la TSA Andes SCD.
- f) Verificar que el número de serie del certificado de la TSU que firmo la estampa cronológica no se encuentre en la CRL CA Andes SCD Clase II.
- g) Almacenar y conservar las estampas cronológicas entregados por la TSA Andes SCD en caso de considerar que son necesarios en el futuro.
- h) Pagar la remuneración pactada en el momento que lo indique Andes SCD
- i) Respetar los derechos de terceras personas y responsabilizarse frente a las mismas por los perjuicios que la utilización, exposición, publicación y/o presentación del mensaje de datos objeto de estampa cronológica pueda causar, así como salir en defensa de ANDES SCD si ésta es demandada por cualquier circunstancia relacionada con tal situación.
- j) Seguir en todo caso las instrucciones que le imparta ANDES SCD para el desarrollo del proceso de estampado cronológico
- k) Contar de manera permanente con toda la infraestructura tecnológica y de seguridad necesaria para la utilización adecuada del servicio de estampado cronológico de acuerdo con los requerimientos que haga ANDES SCD.
- l) Abstenerse de:
 1. Alterar o modificar, en todo o en parte, el software entregado por ANDES SCD, o permitir que terceras personas lo hagan.
 2. Copiar o reproducir en cualquier forma el servicio de estampado cronológico, como todos sus componentes o procesos, o permitir su copia o reproducción.
 3. Realizar ingeniería inversa, decodificar, desensamblar o realizar cualquier tipo de acción tendiente a conocer o descifrar el código fuente, el código objeto u otra información relevante respecto del software que se relacione con la prestación del servicio de ANDES SCD.
 4. Transferir, ceder o negociar los derechos otorgados por los presentes términos y condiciones.
 5. Permitir que terceras personas se beneficien de o utilicen, directa o indirectamente, los derechos que se derivan de la prestación de servicios de certificación digital, bajo las condiciones de este documento.

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

6. Utilizar el servicio de certificación digital de manera que contravenga la ley u ocasione mala reputación para ANDES SCD.
 7. Realizar algún tipo de declaración relacionada con su certificación digital que ANDES SCD pueda considerar engañosa o no autorizada.
 8. hacer uso del logo de ONAC en ningún caso, ya que este es de uso exclusivo para los servicios acreditados de Andes SCD.
- m) Verificar que las declaraciones sobre la certificación sean coherentes con el alcance del servicio de certificación digital.
 - n) Dejar de utilizar la certificación digital en todo el material publicitario que contenga alguna referencia a ella, una vez sea cancelado o terminado el servicio de certificación digital con ANDES SCD, y emprender las acciones exigidas por el servicio de certificación digital y cualquier otra medida que se requiera. En cumplimiento con la Política de Uso de Logo y Marca.
 - o) Informar que cumple con los requisitos especificados en la presente DPC TSA de ANDES SCD al hacer referencia del servicio de certificación digital en medios de comunicación, tales como documentos, folletos o publicidad.
 - p) Verificar que la firma digital de la estampa cronológica corresponde a una de las TSU que componen la TSA Andes SCD.
 - q) Verificar que el número de serie del certificado de la TSU que firmo la estampa cronológica no se encuentre en la CRL CA Andes SCD Clase II.

4. Política de reembolso

El dinero recibido por los servicios de certificación será reembolsable sólo en los siguientes casos:

- 1) Cuando se reciba un pago por un valor mayor al definido para el servicio solicitado: Se generará la devolución del valor excedente sobre la tarifa del servicio adquirido.
- 2) Por la no prestación de los servicios en el tiempo establecido: Esta causal de reembolso aplicará en los siguientes casos

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

- 2.1 Para el servicio de marca de tiempo, si no se suministran las respectivas marcas de tiempo dentro del término establecido en el contrato de suministro suscrito entre las partes o en su defecto, dentro del tiempo establecido en los términos y condiciones de uso del servicio de marca de tiempo.
- 2.2 Si se da esta situación habrá lugar a la devolución del valor cancelado por el servicio solicitado, no obstante, para que haya lugar al reembolso el cliente debe realizar la solicitud correspondiente. Si una vez vencido el término establecido para la prestación del servicio, ANDES suministra las estampas de tiempo respectivas, antes de recibir solicitud de reembolso por parte del cliente, ya no habrá lugar a reembolso, toda vez que la tarifa se causa por el solo hecho de recibir la solicitud y acreditar la identidad del solicitante.
- 3). Incumplimiento de los requisitos técnicos y/o jurídicos de los servicios de certificación digital: Cuando alguno de los servicios de ANDES, presente un incumplimiento debidamente demostrado de los requisitos técnicos y/o jurídicos establecidos en la Ley para las entidades de certificación digital, el solicitante podrá solicitar el reembolso del valor pagado por los servicios, no obstante el mencionado reembolso será proporcional desde la fecha en que los servicios de ANDES dejaron de cumplir con los requisitos técnicos y/o jurídicos que establece la Ley, para las entidades de certificación digital.

4.1. Improcedencia de la solicitud de reembolso

La solicitud de reembolso será improcedente y no habrá lugar a la devolución del dinero por parte de ANDES SCD a los suscriptores, en los siguientes casos:

- a) Si una vez realizado el pago, el cliente no cumple con su deber de realizar la

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

solicitud de emisión del certificado digital correspondiente para lo cual cuenta con los 3 meses siguientes a la fecha de realización del pago, una vez transcurrido este plazo la solicitud de reembolso no procederá.

b) Para los casos establecidos en el numeral 2, 2.1. y 2.2. Del aparte anterior, si una vez vencido el término establecido para la prestación del servicio, ANDES expide el certificado digital correspondiente o suministra las estampas de tiempo respectivas antes de recibir solicitud de reembolso por parte del cliente, ya no será procedente la solicitud de reembolso ni habrá lugar a la devolución del dinero, toda vez que la tarifa se causa por el solo hecho de recibir la solicitud y acreditar la identidad del solicitante.

c) Para el caso contemplado en el numeral 3 del aparte anterior, si el cliente no realiza la solicitud de reembolso dentro de los 3 meses siguientes a la fecha en que se haya presentado un incumplimiento debidamente demostrado de los requisitos técnicos y/o jurídicos establecidos en la Ley para las entidades de certificación digital, la solicitud de reembolso no será procedente.

Para el caso contemplado en el numeral 1, la solicitud de reembolso aplicará en cualquier tiempo.

Las solicitudes de reembolso deben ser presentadas a través del formulario PQRS dispuesto en la página web de ANDES SCD o por medio de correo electrónico pqrs@andesscd.com.co.

5. Responsabilidad financiera

Para indemnizar los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a los usuarios del servicio de certificación digital se dispone de un seguro de responsabilidad civil que cubre los perjuicios contractuales y extracontractuales de los suscriptores y terceros de buena fe exentos de culpa, mientras los daños y perjuicios se deriven de errores, omisiones o actos de mala fe por parte de ANDES SCD.

Se aclara que ANDES SCD no asumirá responsabilidad alguna por la no

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

ejecución o retraso en la prestación de los servicios de certificación, si esta falla o retraso es consecuencia de casos fortuitos, casos de fuerza mayor, culpa exclusiva de la víctima, hecho de un tercero en general, de cualquier circunstancia que este fuera de control de ANDES SCD y en particular de las situaciones declaradas en la sección “Limitaciones de responsabilidad” de esta DPC.

ANDES SCD no es responsable de aquellos daños y perjuicios que se deriven de:

1. Incumplimiento o ejecución incorrecta de las obligaciones a cargo del Solicitante, suscriptor y/o Usuario.
2. Incorrecta utilización de los certificados digitales y llaves privadas por parte del suscriptor, o cualquier daño o perjuicio indirecto que pudiera resultar.

Información de la póliza de responsabilidad civil

Entidad aseguradora : SBS SEGUROS

Tomador : ANDES Servicio de Certificación Digital S.A SIGLA ANDES SCDS.A.

Asegurado : ANDES SCD S.A.

Beneficiario : Terceros afectados de buena fe.

Valor : \$ 8.700.000.000 Pesos

7. Responsabilidades del suscriptor

- El suscriptor del servicio es responsable de adquirir paquete de peticiones adicionales cuando se haya agotado el paquete de peticiones de su cuenta de usuario.
- Verificar la firma digital de la estampa cronológica y comprobar el estado de los certificados de la jerarquía de confianza (certificado CA ROOT Andes SCD, certificado CA Andes SCD Clase II V3y certificado de TSU que firmo la estampa cronológica)

8. Responsabilidades de los usuarios que confían

- Verificar la firma digital de la estampa cronológica y comprobar el estado de los certificados de la jerarquía de confianza (certificado CA ROOT Andes

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

SCD, certificado CA Andes SCD Clase II V3 y certificado de TSU que firmo la estampa cronológica).

9. Requisitos sobre prácticas de la TSA

9.1. Declaraciones de prácticas y divulgación

9.1.1. Declaración de prácticas de la TSA

- Garantizar la confiabilidad para proveer servicio de estampado cronológico.
- Realizar monitoreo del servicio y realizar controles de seguridad y de operaciones para prevenir riesgos
- Las estampas cronológicas están firmadas digitalmente con la llave privada asociada a los certificados de TSU.

9.1.2. Divulgación de la TSA

El servicio de estampado cronológico está disponible para consumo en línea en la URL <https://tsa.andesscd.com.co>.

9.2. Ciclo de vida de administración de la llave

9.2.1. Generación de llave de la TSU

La llave privada de la unidad de estampado cronológico (TSU 1) de la TSA Andes SCD es generada en un módulo HSM que se rige con el estándar FIPS140-2 del NIST cumpliendo con nivel de seguridad 3.

La llave privada de la unidad de estampado cronológico (TSU 2) de la TSA Andes SCD es generada por software.

9.2.2. Protección de la llave de la TSU

La llave privada de la unidad de estampado cronológico (TSU 1) y (TSU 2) de la TSA Andes SCD se custodia en un módulo HSM que se rige con el estándar FIPS140-2 del NIST cumpliendo con nivel de seguridad 3.

9.2.3. Distribución de la llave pública TSU

La llave pública de la unidad de estampado cronológico (TSU 1 o TSU 2) de

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

la TSA se encuentra en el certificado de la TSU que se adjunta en la estampa cronológica que se emite.

9.2.4. Fin del ciclo de vida de la llave TSU

El periodo de uso de la llave de cada unidad de estampado cronológico (TSU1 y TSU 2) de la TSA Andes SCD es de 2 años. La fecha de inicio y fin esta explicita en el respectivo certificado

9.2.5. Gestión del ciclo de vida del módulo criptográfico para firmar estampas cronológicas

En el documento de uso interno Administración del HSM se describen los controles y procedimientos para la gestión y administración de módulos criptográficos HSM.

9.3. Estampado cronológico

9.3.1. Solicitud del servicio

El cliente realiza la solicitud a través del formulario de solicitud dispuesto en la página web de ANDES SCD (Solicitud de estampas) proporcionando la siguiente información necesaria para el proceso.

- Tipo de solicitud.
- Razón social.
- NIT de la entidad.
- Nombre contacto.
- Identificación contacto.
- Teléfono contacto.
- Email contacto.
- Cantidad de estampas.

Las solicitudes son direccionadas automáticamente al sistema de Tickets OTRS.

Un representante comercial de ANDES SCD recibe la solicitud a través de un ticket generado por la herramienta OTRS, establece comunicación con el cliente verificando y validando los requerimientos técnicos y comerciales para la prestación del servicio, remite ticket al director de operaciones para la habilitación del servicio.

Dentro de la TSA se crean las credenciales y se asigna el cupo, a través

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

de correo electrónico se realiza la entrega de las credenciales de uso de la TSA al cliente para que pueda hacer consumo del servicio.

9.3.2. Solicitud de estampado

El suscriptor del servicio se autentica con la URL <https://tsa.andesscd.com.co> suministrando el usuario y contraseña de la cuenta asignada, genera una petición de estampado cronológico según formato definido en la RFC 3161 sección 2.4.1 cuyo parámetro es el HASH del objeto digital que desea estampar cronológicamente

9.3.3. Proceso de estampado cronológico

La TSA Andes SCD realiza lo siguiente:

- Recibe la petición estampado cronológico y verifica que la estructura de la petición de estampado cronológico contenga los parámetros esperados.
- Se obtiene fecha y hora de la fuente segura de tiempo y se genera el token de tiempo que es firmado digitalmente con la llave privada de una de las TSU que conforman la TSA Andes SCD.
- Se genera respuesta de estampado cronológico según formato definido en la RFC sección 2.4.2
- Se envía al suscriptor la respuesta de estampado cronológico.

9.3.4. Proceso de verificación

El suscriptor recibe la respuesta de estampado cronológico, la valida y extrae los datos necesarios para su almacenamiento.

9.3.5. Sincronización de reloj con UTC

La TSA Andes SCD realiza sincronización de su reloj interno mediante protocolo NTP con el servicio de publicación de hora legal colombiana proporcionado el Instituto Nacional de Metrología (<http://horalegal.inm.gov.co/>) de conformidad con el RFC 5905.

9.3.6. Administración y operación de la TSA

En los procedimientos de administración del servicio de estampado cronológico se detallan los procesos para la administración del servicio.

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

9.3.7. Administración de seguridad

Los controles procedimentales, de seguridad física, de seguridad personal y de auditoría definidos para trabajar bajo un ambiente seguro y las capacidades de recuperación ante desastres establecidos para garantizar la operación de los servicios de certificación se encuentran especificados en el procedimiento de gestión de incidentes y el plan de continuidad del negocio.

9.3.8. Cesación de actividades de la TSA

En el caso de cesar las actividades como Autoridad de estampado cronológico se tomarán las siguientes medidas a fin de causar el menor daño posible a suscriptores y usuarios del servicio:

- La TSA Andes SCD notificará con un tiempo 30 días de anticipación al Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) la intención de cesar sus actividades como prestador de servicio de estampado cronológico.
- Una vez se haya recibido autorización por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio y del Organismo Nacional de Acreditación para el cese de las actividades se hará en la forma y siguiendo el cronograma presentado por la ECD al ente de vigilancia y control y que éste apruebe y se recurrirá a los medios de comunicación para notificar a los usuarios del servicio el cese de la actividad como Prestador de servicio de estampado cronológico.
- La comunicación del cese de actividades a los usuarios del servicio de estampado cronológico se realiza mediante 2 avisos publicados en diarios de amplia circulación nacional, con un intervalo de 15 días, informando sobre la terminación de las actividades y la fecha precisa de la cesación.
- En todo caso los suscriptores podrán solicitar el reembolso equivalente al saldo de las TSA restante del servicio, si lo solicitan dentro de los dos (2) meses siguientes a la segunda publicación.

9.3.9. Cumplimiento de requisitos legales

El funcionamiento y las operaciones realizadas por la Autoridad Certificadora ANDES SCD, así como la presente Declaración de Prácticas de Certificación están sujetas a la normativa que les sea aplicable y en

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

especial a:

- a) Ley 527 de 1999, Por medio de la cual se define y reglamente el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- b) Decreto 1747 de 2000, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 527 de 1999, en lo relacionado con las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales.

9.3.10. Información operación de servicio estampado cronológico

La TSA Andes SCD almacena y conserva las estampas cronológicas emitidas durante un periodo de 5 años

9.3.11. Prevención y Resolución de disputas

ANDES SCD cuenta con un procedimiento para el tratamiento de cualquier petición, queja, reclamo, disputa, sugerencia o apelación en relación con la prestación del servicio de certificación digital o en materia de protección de datos personales e imparcialidad. Este procedimiento aplica a todos los procesos responsables de la prestación de los servicios de Andes SCD S.A, conozca nuestro procedimiento PQRS en nuestro sitio web <https://www.andesscd.com.co/>

9.3.12. Procedimiento para administrar incidentes

ANDES SCD dispone del procedimiento gestión de incidentes de seguridad de la información para el tratamiento de incidentes que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los servicios:

Detección y reporte del incidente: conocimiento del incidente a través de sistemas de monitorización, sistemas de detección de intrusos, registros del sistema, aviso por parte del personal o por parte de los clientes.

Análisis y evaluación del incidente: una vez detectado el incidente se determina el procedimiento de respuesta y se contacta con las personas responsables para evaluar y documentar las acciones a tomar según la gravedad de la incidencia. Se efectúa una investigación para

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

determinar cuál fue el alcance del incidente, es decir averiguar hasta donde llegó el ataque y la máxima información posible de la incidencia.

Control de daños ocasionados por incidente: reaccionar rápidamente para contener la incidencia y evitar que se propague tomando medidas como bloquear accesos al sistema.

Investigación y recopilación de evidencias: revisar registros de auditoría para realizar un seguimiento de lo ocurrido.

Recuperación y medidas contra incidencia: restaurar el sistema a su correcto funcionamiento y documentar el procedimiento y formas de evitar que vuelva a presentarse la incidencia.

Análisis posterior de la incidencia para mejorar el procedimiento: realizar un análisis de todo lo ocurrido, detectar la causa de la incidencia, corregir la causa para el futuro, analizar la respuesta y corregir errores en la respuesta.

ANDES SCD dentro del procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información contempla el manejo de eventos que puedan afectar la prestación del servicio de estampado cronológico. Los eventos considerados son los siguientes:

- Compromiso de llave privada de alguna de las CA de ANDES SCD
- Compromiso del sistema de seguridad de ANDES SCD
- Compromiso en la prestación del servicio por fallas en el sistema
- Compromiso de sistemas de cifrado

10. Plan de continuidad

ANDES SCD tiene establecido y probado un plan de continuidad y contingencia que especifica las acciones a ejecutar, componentes o recursos a utilizar y como debe reaccionar el personal en el caso de producirse un acontecimiento intencionado o accidental que inutilice o degrade los recursos y los servicios de certificación.

11. Controles de seguridad

Los sistemas y equipamientos empleados por ANDES SCD para ofrecer el servicio de estampado cronológico se encuentran ubicados físicamente en el Data Center Triara, un centro de datos de clase mundial ubicado en la

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

Sabana de Bogotá en un lugar estratégico de gran desarrollo empresarial. El Data Center Triara es un sitio que ha sido diseñado con especificaciones TIA/EIA 942 – Tier IV 1, cumple con estrictas normas de construcción y seguimiento a rigurosos estándares de operación para garantizar que los equipos e información allí alojados cuenten con el máximo nivel de seguridad.

Sus instalaciones están localizadas en una zona nula de actividad sísmica y se encuentran dentro de un bunker de concreto armado y acero, las edificaciones son resistentes a inundaciones, vendavales, descargas eléctricas y precipitaciones atmosféricas y están dotadas con un subsistema arquitectónico, un subsistema de telecomunicaciones, un subsistema eléctrico, un subsistema mecánico y un sistema de seguridad física articulado por metodologías de administración de riesgo y seguridad.

Los servicios de seguridad que ofrece el Data Center Triara han sido integrados a las políticas y procedimientos de seguridad de ANDES SCD describiendo cada uno de los controles implementados para evitar el riesgo, alteración, sustracción, daño o pérdida de los activos involucrados en la prestación del servicio de certificación digital.

Para garantizar la prestación de los servicios críticos en caso de presentarse un incidente con su Data Center principal, ANDES SCD cuenta con un centro de datos alterno contratado con Cirion Technologies Colombia S.A.S. Este centro de datos está ubicado Cra 68 # 169A-73, Bogotá. Cirion Technologies Colombia S.A.S. está calificado como tipo TIERIII y cuenta con óptimos mecanismos de seguridad para la prestación de los servicios.

La infraestructura tecnológica que soporta los servicios de certificación que son monitoreados continuamente a través de un NOC/SOC está ubicada en la oficina administrativa en la ciudad de Bogotá, Av. Calle 26 NO 69C-03 Torre B Oficina 701.

12. Condiciones exigidas a proveedores críticos

Para Andes SCD, es un deber la prestación de un excelente servicio, por esta razón, los proveedores han de ser la primera línea para poder sustentar

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

nuestro compromiso de servicio y con la calidad de este, así bien nuestros proveedores son evaluados de forma anual para validar el cumplimiento de los niveles de servicio definidos contractualmente.

Los proveedores vinculados con la prestación de los servicios acreditados en Andes SCD y que hayan sido definidos como críticos, deben conocer esta Declaración de Prácticas de Certificación. Asimismo, se les exige el cumplimiento de los criterios específicos de acreditación, tanto administrativos como técnicos, que estén directamente relacionados con el servicio que prestan.

El centro de datos principal debe cumplir con una disponibilidad de sitio del 99,8% para la prestación de los servicios de certificación digital, además debe cumplir con los demás requisitos tanto administrativos como técnicos definidos contractualmente.

13. Minutas y contratos

Al registrar la solicitud de emisión de estampas cronológicas desde el formulario dispuesto en página web, el suscriptor manifiesta que conoce y acepta los términos y condiciones de prestación del servicio descritos en el siguiente enlace: [términos y condiciones de uso](#)

Una vez registrada la solicitud el solicitante será contactado por personal de ANDES SCD con el fin de validar los requerimientos del servicio (Condiciones contractuales, particularidades del servicio, entre otras)

ANDES SCD entregará mediante correo electrónico al suscriptor una notificación con las credenciales de uso de la TSA para que pueda hacer consumo del servicio.

14. Tarifas

Las tarifas aquí indicadas son valores de referencia y se encuentran definidos por rangos. Las tarifas podrán variar según acuerdos comerciales especiales suscritos con clientes, entidades o solicitantes, o en desarrollo de campañas promocionales adelantadas por ANDES SCD.

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

Rango	Valor Unitario (Sin IVA)
1- 100.000	\$ 94
100.001 – 500.000	\$ 77
500.001 – 1.000.000	\$ 61
1.000.001 – 3.000.000	\$ 46
3.000.001 en adelante	\$ 33

Rango de paquetes de Estampas

15. Políticas de Certificación

Los servicios de estampado cronológico descritos en esta política se encuentran incluidos en el servicio de correo electrónico certificado, acogiendo las recomendaciones del RFC 3161, las condiciones particulares para la prestación de este servicio se encuentran definidas en la política de certificación correspondiente.

Política	OID
Política de Certificación Servicio de Notificación electrónica Certificada	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.10.8.0

16. Control de cambios

Versión	Fecha	Detalle	Responsable
1.0	26/09/2016	Versión inicial del documento	Comité políticas y seguridad
1.1	19/10/2017	Se renombro el numeral 4 por Políticas del servicio	Comité políticas y seguridad
	20/03/2018	-5.1.3. Se incluye el apartado obligaciones de los suscriptores. -6.3.1 Se describe proceso de solicitud del servicio -7. Se adiciona información relacionada con el manejo de incidentes. planes de continuidad y	Comité políticas y seguridad



**DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE
CERTIFICACIÓN SERVICIO
ESTAMPADO CRONOLÓGICO**

OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
Fecha de vigencia:	19/02/2024
Versión:	7.0
Clasificación de información:	Público
Elaboró:	Director de operaciones
Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
Aprobó:	Gerente General

1.2		contingencia, controles de seguridad. - 9. Se incluyen condiciones exigidas a proveedores críticos. -10. Se incluye el apartado minutas y contratos. -11. Se incluye el apartado tarifas de los servicios.	
1.3	14/09/2018	- 2.1 Se actualiza identificador OID, versión y url de descarga de la DPC. -2.5.2 Se actualiza nombre e email de Gerente General.	Comité políticas y seguridad
1.4	5/11/2019	2.2, 2.5.1, 2.5.2, 4.2 Se actualiza dirección y teléfono de la ECD Se adiciona numeral 5.2.2 responsabilidad financiera 5.1.2.1 Se agrega Política de reembolso 6.4.5 se adiciona numeral de Prevención y Resolución de disputas 9. Se agrega sitios cubiertos en el alcance de acreditación (NOC/SOC) 12. Se actualizan Tarifas correspondientes al año 2019	Comité políticas y seguridad
1.5	07/05/2020	Actualización del numeral 5.1.2.1 Política de reembolso e inclusión de numeral 5.1.2.2 de improcedencia de solicitud de reembolso.	Comité políticas y seguridad
1.6	04/11/2020	Actualización de Procedimiento para administrar incidentes (6.4.6) Controles de seguridad (8): Actualización de dirección de data center alternativo y de centro de monitoreo NOC y SOC, Corrección de ubicación en pagina web del presente documento. (2.1)	Comité Políticas y Seguridad



**DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE
CERTIFICACIÓN SERVICIO
ESTAMPADO CRONOLÓGICO**

OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
Fecha de vigencia:	19/02/2024
Versión:	7.0
Clasificación de información:	Público
Elaboró:	Director de operaciones
Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
Aprobó:	Gerente General

1.7	01/02/2021	<p>Actualización de las normas ETSI TS 101 456 y ETSI TS 102 042 por ETSI EN 319 411-2 y ETSI EN 319 411-1, respectivamente.</p> <p>Actualización del valor de la póliza de responsabilidad civil.</p> <p>Actualización de las tarifas.</p> <p>Se actualiza el OID de la DPC.</p>	Comité Políticas y Seguridad
1.8	30/04/2021	<ul style="list-style-type: none"> - Se adiciona el apartado 2.6. Disposiciones para las actividades y servicios acreditados por Andes SCD. - Se adicionan las obligaciones l (6 y 7) m, n, o de los suscriptores en el apartado 5.1.3. - Se adicionan las obligaciones generales m y n de la TSA en el apartado 5.1.1. - Se actualiza el nombre del Data Center alterno Lumen por Centurylink en el párrafo 4 del apartado 8. - Se adiciona el párrafo dos en las condiciones exigidas a los proveedores críticos en el apartado 9. - Se incluye la información de los Data Center Triara y Century Link en los apartados 2.3 y 2.4, respectivamente. - Se actualiza el OID de la DPC. <p>Se actualiza el nombre del cargo del Director de Proyectos y Operaciones.</p>	Comité Políticas y Seguridad / Analista Senior SGI
2.0	15/06/2022	<p>Se actualiza responsable de elaboración "Director de proyectos Operaciones" por "Gerente de Operaciones"</p> <p>Se actualiza OID</p> <p>Se actualiza ítem 12 políticas de certificación</p> <p>En el numeral 5.2.2 se actualiza el</p>	Comité Políticas y Seguridad / Analista Senior SGI



**DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE
CERTIFICACIÓN SERVICIO
ESTAMPADO CRONOLÓGICO**

OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
Fecha de vigencia:	19/02/2024
Versión:	7.0
Clasificación de información:	Público
Elaboró:	Director de operaciones
Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
Aprobó:	Gerente General

		valor de la póliza de responsabilidad civil. Se actualiza numeral 6.4.2 se elimina "Superintendencia de industria y comercio"	
3.0	12/10/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualiza nombre del Gerente general. - Se incluyen derechos y deberes de los solicitantes y suscriptores. - Se actualiza nombre del data center alterno y correo de contacto. - Se actualiza OID, fecha y versión del documento. 	Comité Políticas y Seguridad / Gerente de Operaciones/ Analista Senior SGI /
4.0	05/12/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualiza OID y fecha de vigencia del documento. - Se actualiza el nombre del data center alterno Century Link por Cirion. - Se incluye nota aclaración de la vigencia de las estampas. - Se actualiza OID del numeral 11, políticas de certificación. 	Comité Políticas y Seguridad / Gerente de Operaciones/ Analista Senior SGI
5.0	14/04/2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualiza Logo de Andes y fuente de la letra. - Se actualiza colores del formato de acuerdo con el manual de marca 2023. - Se actualiza el OID, Versión y fecha de emisión en la sección Nombre del documento e Identificación. - Se modifica el cargo Gerente de Operaciones a director de Operaciones 	Comité Políticas y Seguridad / Director de Operaciones/ Analista Senior SGI



**DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE
CERTIFICACIÓN SERVICIO
ESTAMPADO CRONOLÓGICO**

OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
Fecha de vigencia:	19/02/2024
Versión:	7.0
Clasificación de información:	Público
Elaboró:	Director de operaciones
Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
Aprobó:	Gerente General

		<ul style="list-style-type: none"> - En el numeral 1.3 se incluye la dirección del data center principal - En el numeral 1.4 se incluye dirección del data center alterno. - Se actualiza monto de la póliza de responsabilidad civil 	
6.0	16/11/2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualiza el OID, Versión y fecha de emisión - Se actualiza número de teléfono de Andes SCD - En el inciso 9.3.8 se cambia el título de terminación actividades por cesación de actividades e inclusión solicitud del reembolso - Se actualiza en Deberes y Responsabilidades la Clase II a Clase II V3 - Actualización OID de la Política Notificación Electrónica Certificada. 	Comité Políticas y Seguridad/ Director de Operaciones/ Analista Senior SGI

	DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.7.0
		Fecha de vigencia:	19/02/2024
		Versión:	7.0
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Director de operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

7.0	19/02/2024	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualiza el OID y Versión - Se actualizan la tarifas - Se actualiza el OID de la Política de Notificación Electrónica Certificada relacionada en esta DPC TSA - Se incluye en deberes del suscriptor el que debe abstenerse de hacer uso del logo de ONAC. 	Comité Políticas y Seguridad/ Director de Operaciones/ Profesional SGI
-----	------------	---	--

SANDRA CECILIA RESTREPO MARTINEZ
Gerente General